



Tunja, junio de 2023

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN, SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:**

**CERTIFICA QUE:**

Que, según revisión efectuada por la Secretaría Administrativa, sobre la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Tunja se verificó que no existe personal suficiente que tenga las competencias como Economista (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar, título de post-grado y experiencia relacionada mínimo a 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar. El perfil de postgrado de especialización se homologará así: Título profesional más dos (2) años de experiencia adicional relacionada en el área o actividad a desarrollar.

Para adelantar las siguientes actividades.

- FSP-099 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA ESTRATEGIA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del decreto 2209 del mismo año.

la presente certificación se expide con destino a fines legales.

**WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA**

Director Departamento Administrativo de Gestión, Servicios Y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely Carreño. Auxiliar

